



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO N° 384

CHILLAN VIEJO, 20 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.03.2020 que Asigna función transitoria a don Juan Pablo López Aguilera en ausencia de la Directora del DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 19.01.2021, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
[REDACTED]	Xaviera Del Rio Naveillan	21.11.2020	04.12.2020	14	COLMENA	ESCUELA RUCAPEQUEN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JPLA / OCLL / OES / FLP / cll

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta Personal, (Escuela, Interesado)

**JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA
DIRECTOR (S)**



19 ENE 2021